



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCION N° 7105 DE
FECHA 13.07.2026, APRUEBA NÓMINA
DE POSTULANTES SELECCIONADOS,
BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y
BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS,
PARA EL PROYECTO CONDOMINIO
MIRADOR DEL LAGO, ETAPAS 3 Y 4 (EX
CONDOMINIO MIRADOR DEL LAGO,
ETAOA 2), CODIGO 172003,
SELECCIONADO EN EL LLAMADO A
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y
TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE
2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
UNIDAD POSTULACIONES
VALPARAÍSO, 28 julio 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7379

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 200 de fecha 17.02.2022 y sus modificaciones, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del programa de integración social y territorial DS 19 (V. y U.) de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La Resolución Exenta N° 1519, de fecha 09.11.2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre del mismo año, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022, correspondiente al programa de integración social y territorial, DS N° 19 (V. y U.).
- d) La Resolución Exenta N°1826 de fecha 28.12.2022, publicada en el Diario Oficial con fecha 04 de enero del año 2023, que exige requisitos, acoge reclamaciones, amplía selección y modifica Resolución Exenta N°200 y 1519 (V. y U.), ambas de 2022, que aprueba proyectos seleccionados del Llamado a concurso en condiciones especiales año 2022, para la presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N°19 (V. y U.). Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
172053	CONDOMINIO MIRADOR DEL LAGO, ETAPAS 3 Y 4 (EX CONDOMINIO MIRADOR DEL LAGO, ETAPA 2)	CODEH Desarrollo Habitacional Spa (V)	Constructora e Inmobiliaria Cvp Spa	Valparaíso	300

- e) El Convenio de fecha 03.03.2023, suscrito entre la Entidad Desarrolladora CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 2103, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 20.03.2023, para el proyecto señalado en visto d) precedente.
- f) La modificación del Convenio de fecha 08.11.2024, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA CODEH Desarrollo Habitacional Spa(V) y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 13018 de fecha 19.11.2024, del SERVIU Región de Valparaíso, para el proyecto señalado en visto d) precedente. Homologación de precio, según Res. Ex N° 385/2024 y sus modificaciones.
- g) La modificación del Convenio de fecha 12.12.2024, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA CODEH Desarrollo Habitacional Spa(V) y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta

- N° 14394 de fecha 26.12.2024, del SERVIU Región de Valparaíso, para el proyecto señalado en visto d) precedente. Formaliza cambio de nombre del proyecto.
- h) La Recepción Municipal Parcial Definitiva N° 57, de fecha 04.03.2026, de la I. Municipalidad de Valparaíso, por 276 viviendas, de un total de 300 viviendas del proyecto singularizado en el visto d) de esta Resolución.
 - i) La Resolución Exenta N° 7105, de fecha 13.07.2026, que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto Condominio Mirador del Lago, Etapas 3 y 4 (Ex. Condominio Mirador del Lago, etapa2) código 172053, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
 - j) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
 - k) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
 - l) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - m) La Resolución N° 36, de fecha 23.12.2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
 - n) La Resolución N° 8, de fecha 12.04.2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa resolución N° 36 de 2024.
 - o) La Resolución N° 3, de fecha 26.01.2026, de la Contraloría General de la República, que modifica resolución N° 36 de 2024.
 - p) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
 - q) Decreto Exento RA N°272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a. Que, por un error material e involuntario de digitación, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 7105, de fecha 13 de julio de 2026, debido a que se consignaron erróneamente los montos de ahorro acreditados correspondientes a dos beneficiarios, contenidos en las tablas descriptivas del considerando letra a) y del resuelvo N° 1.
- b. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°19.880, la Administración puede rectificar de oficio errores de hecho o de derecho que contengan los actos administrativos.
- c. Que, en consecuencia, se hace necesario rectificar la resolución antes señalada, con el objeto de asegurar la correcta ejecución del acto administrativo. Conforme se detalla a continuación:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología	Ahorro acreditado
4	15.788.629	0	Angulo	Vásquez	Deniss Mabel	Sector Vulnerable/ Con Estacionamiento/ Recepción Parcial	DS 49 AD	T1 DEPTO. B1	Exento de Ahorro

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología	Ahorro acreditado
35	12.088.265	1	Gutiérrez	Díaz	Jacqueline Elena	Sector Vulnerable/ Con Estacionamiento/ Recepción Parcial	DS 49	T1 DEPTO. B1	21.41

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE, la resolución mencionada, en tablas descriptivas indicada en considerando a) y resuelvo N°1, específicamente en columna “Ahorro Acreditado”, de las filas N°4 y 35 como a continuación se indica:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología	Ahorro acreditado
4	15.788.629	0	Angulo	Vásquez	Deniss Mabel	Sector Vulnerable/ Con Estacionamiento/ Recepción Parcial	DS 49 AD	T1 DEPTO. B1	Exento de Ahorro

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Tipo de Familia	Beneficio	Tipología	Ahorro acreditado
35	12.088.265	1	Gutiérrez	Díaz	Jacqueline Elena	Sector Vulnerable/ Con Estacionamiento/ Recepción Parcial	DS 49	T1 DEPTO. B1	21.41

2. Déjese establecido que no hay más modificaciones y se mantiene inalterable el resto de la resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

CZS/MPD/VSC/GVP/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- INMOBILIARIA CODEH DESARROLLO HABITACIONAL SPA V
- KAVILA@CODEH.CL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES